

Ordinario No. 2016-305

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2021 . Al Despacho de la señora Juez, informando que transcurridos más de 3 años sin que la parte actora haya dado cumplimiento al auto de fecha 21 de marzo de 2018. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

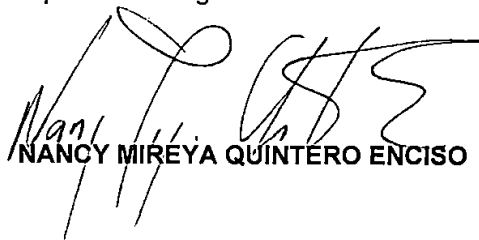
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora no ha mostrado interés en el proceso por más de 3 años, y tampoco ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 21 de marzo de 2018, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del C.P.T. y de la S.S. se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Enero 11 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 001

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria